Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE

CONSTITUCION Y ESTATUTOS

OTORGADO POR:

"COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A."

CAPITAL SUSCRITO: $1.140,00 USA 2780

******* MT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** ante mi, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA,** conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores: **Efraín Orlando Abad Abad,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010108577-7; **Rolando Homero Arias Chullca,** de estado civil casado y portador de la cédula de

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA

compañía anónima, como en efecto la constituyen a través del presente instrumento, con la denominación: COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A., la misma que se regirá por las Leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente: **CAPITULO I.- DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- Art. 1.-** La compañía se denominará: COMPAÑIA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A.- **Art. 2.-** El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros o pasajeras a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero o pasajera, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros o pasajeras incluido el conductor o conductora, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en el futuro nuestro ordenamiento jurídico y la Autoridad competente al respecto. La compra y venta, permuta y/o consignación de productos,

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente con su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a la Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior. **Art. 3.-** La compañía tendrá una duración de CINCUENTA años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o restringirse de conformidad con la Ley. **Art. 4.-** La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Cuenca. **CAPITULO II.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- Art. 5.-** EL capital suscrito de la compañía es el

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

de Mil Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América ($1.140,00), dividido en treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de treinta dólares cada una; y, tiene un capital autorizado de Dos Mil Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América ($2.280,00). **Art. 6.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y constarán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía y, contendrán todos los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías en actual vigencia. Cada título puede contener una o más acciones y serán inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán además las transferencias y otras modificaciones sobre el derecho a ellas. **Art. 7.-** Se considerarán propietarios de las acciones a quienes como tales acrediten la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Si por cualquier circunstancia, dos o más personas fueran dueñas de las mismas acciones, necesariamente designarán un procurador común y serán solidariamente responsables frente a la compañía, por las obligaciones que emanen de la condición de accionistas. **Art. 8.-** Las acciones son libremente negociables, sin más

Dr. Patricio Vallejo Moscoso 07
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

limitaciones que las establecidas por las Leyes. **Art. 9.-** Corresponde a la Junta General, resolver sobre el aumento o disminución del capital suscrito, estableciendo las bases de las operaciones a realizarse con dicha finalidad. Requerirá el consentimiento unánime de los accionistas, si el aumento se proyecta por la elevación del valor de las acciones con aportes en numerario o en especies, o, por capitalización de utilidades. En los demás casos, por mayoría absoluta de votos. **Art. 10.-** Los accionistas responden por las obligaciones sociales, sólo hasta el monto del valor de sus respectivas acciones. **Art. 11.-** Si se aumenta el capital suscrito, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumento en proporción a sus respectivas acciones, en los términos señalados en la Ley de Compañías. **CAPITULO III.- DEL EJERCICIO ECONOMICO.- Art. 12.-** El ejercicio económico comenzará el primer día de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. **Art. 13.-** Dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio económico, la Junta General conocerá y aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por el Gerente General, con su respectivo

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

informe. **Art. 14.-** En cada anualidad, la compañía segregará de las utilidades liquidas y realizadas, el diez por ciento (10%), a fin de formar el fondo de reserva legal o, se restablecerá el mismo, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. **Art. 15.-** La misma Junta General prevista en el Art. 13 de estos estatutos, resolverá la forma de reparto de las utilidades y las asignaciones que puedan hacerse a funcionarios y trabajadores. De los beneficios líquidos anuales, se deberá asignar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) para dividendos a favor de los accionistas, salvo que la Junta General, en forma unánime, resuelva lo contrario.- **CAPITULO IV.- DE LOS ORGANOS DE LA COMPAÑÍA Y DE SU ADMINISTRACION.- Art. 16.-** Son órganos de la compañía: La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario; cada uno de los cuales tendrá las atribuciones que les confieren las leyes y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General. **Art. 17.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará válidamente constituida en la primera

convocatoria, si el número de accionistas concurrentes representan más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado. En segunda la convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria correspondiente. **Art. 18.-** La Junta General será convocada por el Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en el Art. 13 de estos estatutos. Extraordinariamente, puede reunirse cuando la convoque el Presidente, por su propia iniciativa o cuando le solicite el Gerente General o, un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. Se llevarán a efecto en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse Juntas Universales según lo prevenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia. **Art. 19.-** La convocatoria se hará a través de uno de los periódicos que circulan en la ciudad de Cuenca, con anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha fijada para la junta general, señalando el lugar, el día y la hora. Contendrá los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos podrá resolverse. **Art. 20.-** Las resoluciones, salvo los

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

casos contemplados en la Ley o en estos estatutos, se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a los de la mayoría. Por cada acción de treinta dólares, los accionistas tendrán derecho a un voto. Los accionistas harán uso de este derecho de conformidad con la Ley, en proporción al valor pagado de sus acciones. **Art. 21.-** Para aprobar válidamente el aumento o la disminución del capital suscrito, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, su reactivación –si está en proceso de liquidación-, la convalidación y, en general, cualquier modificación a estos estatutos, la Junta General ordinaria o extraordinaria, en la primera convocatoria se constituirá con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en la segunda convocatoria, con el número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del mismo capital, en este caso y para los asuntos previstos en este artículo se hará una tercera convocatoria, en la que la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes. Las convocatorias se harán dentro de los plazos previstos por la

Dr. Patricio Vallejo Márquez
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Ley, haciendo constar el quórum requerido y sin alterar el objeto de la primera convocatoria. **Art. 22.-** A las Juntas Generales asistirán los accionistas personalmente o por medio de representantes. La representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido. **Art. 23.-** La Junta General será presidida por el Presidente y actuará como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esa función. A falta de estas personas, actuarán en dichas funciones, las que designe la misma Junta. **Art. 24.-** La Junta General tiene en su carácter de órgano supremo, las más amplias facultades para conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar las decisiones que juzgue convenientes para los intereses de la compañía, muy especialmente, las siguientes: **a).-** Designar para un período de dos años, tanto al Presidente, al Gerente General y al Secretario y, de ser el caso, fijar sus remuneraciones. **b).-** Designar para el período de dos años a los miembros del Directorio de la compañía y sus respectivos suplentes. **c)**

DR. PATRICIO VALLEJO MÁRQUEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Designar para el periodo de dos años un comisario principal y un comisario suplente. **d).-** Deliberar y resolver sobre los informes del Presidente y del Gerente General. **e).-** Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el balance anual, sobre las cuentas de resultados y sobre el destino de las utilidades. **f).-** Aprobar el presupuesto anual de la compañía. **g).-** Remover libremente al Presidente, Gerente General, Miembros del Directorio, (Directores Departamentales) o de Areas y Comisarios. **h).-** Determinar anualmente los montos económicos máximos hasta los cuales, por sí solos, el Presidente y el Gerente General de la compañía, pueden obligar a la misma. **i).-** Designar liquidador, cuando fuese del caso. **j).-** Interpretar estos estatutos de una manera obligatoria. **k).-** Decidir cualquier asunto que no fuere de competencia de otro organismo. **l).-** Aprobar, en una sola sesión, los reglamentos que se consideren necesarios para la buena marcha de la compañía; y, **ll).-** Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las Leyes y estos estatutos. **Art. 25.-** El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente y por dos vocales que serán designados, a

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

excepción de ésta oportunidad, por la Junta General de la compañía; cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, el mismo que será convocado y actuará sólo en caso de ausencia del titular; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia definitiva de un miembro del Directorio, la Junta General nombrará uno nuevo. Las remuneraciones de cada miembro serán fijadas por este mismo órgano colegiado. El Presidente de la compañía actuará también como Presidente del Directorio y como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esta función, en caso de ausencia o falta de éste último, se nombrará un secretario especial para cada sesión de entre los dos vocales del organismo. **Art. 26.-** El Directorio está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para la conducción de la compañía, sin otra reserva o limitación que las establecidas en la Ley o que este estatuto expresamente manifieste que son atribuciones de la Junta General. Sin limitación a lo anteriormente expresado, son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes: **a).-** Dirigir y administrar con plenos

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
10
19
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

poderes, las actividades y negocios de la compañía, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes a su objeto social. **b).-** Establecer y aprobar las políticas para la elaboración de planes, programas y presupuestos de la compañía; de igual manera para la administración del recurso humano y la organización administrativa. **c).-** Autorizar al Gerente General a comprar, vender, permutar, donar, alquilar, arrendar, ceder y/o constituir gravámenes sobre cualquier bien inmueble, así como también en el caso de cualquier bien mueble, siempre y cuando el valor de éste supere los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **d).-** Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de todo contrato, cuya cuantía sobrepase los montos que anualmente establezca la Junta General. **e).-** Designar apoderados y/o jefes de departamentos que la compañía posea, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones. **f).-** Autorizar la tramitación y suscripción de préstamos, financiamientos o avales ante instituciones bancarias, financieras o cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **g).-** Supervisar y fiscalizar las

actividades administrativas, técnicas financieras y laborales a cargo de los organismos ejecutivos de la compañía. **h).-** Proponer a la Junta General la distribución de dividendos y ordenar su pago una vez aprobado el balance general. **i).-** Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta General de Accionistas. **j).-** Proponer a la Junta General de accionistas la reforma del estatuto social y los montos de los aumentos del capital. **k).-** Designar auditores internos y fijar sus remuneraciones. **l).-** Expedir todos los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la compañía; y, **ll).-** Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los literales anteriores, le están atribuidas implícitamente para poder cumplir su función. **Art. 27.-** El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, previa convocatoria que se realice para el efecto por parte de su Presidente o quien legalmente le reemplace. La convocatoria se la realizará mediante comunicación escrita que se le hará llegar personalmente, vía fax o a través del correo electrónico personal del vocal, con por lo menos dos días de anticipación

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

a la fecha fijada para el cumplimiento de la sesión. En caso de estar presente todos los miembros, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa. **Art. 28.-** El Presidente elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento se inscribirá en el Registro Mercantil. **Art. 29.-** Son deberes y atribuciones del Presidente: **a).-** Convocar y Presidir las Juntas Generales. **b).-** Suscribir conjuntamente con el Secretario o con quien haga sus veces, las actas de sesiones. **c).-** Legalizar con su firma los títulos de acciones. **d).-** Presentar anualmente su informe de labores. **e).-** Llevar a conocimiento de la Junta General, todos los asuntos que sean de competencia privativa de ésta, especialmente los balances e informes que deben presentarse al final de cada ejercicio económico. **f).-** Vigilar el movimiento económico y correcta gestión administrativa. **g).-** Abrir cuentas de ahorros o corrientes a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Gerente General; **h).-** Subrogar en todas

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

sus atribuciones y obligaciones al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éste; e, **i).-** Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones que emanen de la Junta General. **Art. 30.-** El Gerente General, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Deberá inscribirse su nombramiento en el Registro Mercantil y copia certificada de él, será documento suficiente para legalizar su personería, ya sea judicial o extrajudicialmente. El Gerente General tendrá las mismas atribuciones de los mandatarios, incluso, aquellas para las cuales se necesita de cláusula especial. **Art. 31.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General: **a).-** Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su sola firma. **b).-** Celebrar en nombre de la compañía todo acto o contrato por el cual se adquiera bienes o derechos o se contraiga obligaciones principales, solidarias o subsidiarias hasta el monto que anualmente le establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio. **c).-** Administrar la compañía y

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

supervisar los trabajos de funcionarios y empleados. **d).-** Elaborar anualmente el presupuesto y el cronograma de actividades, que serán conocidos y aprobados por la Junta General. **e).-** Presentar cada año a la Junta General, su informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y el balance general. **f).-** Contratar y remover empleados y trabajadores. **g).-** Convocar a la Junta General, cuando no lo haga el Presidente. **h).-** Otorgar poderes especiales para determinados actos o contratos. **i).-** Subrogar, en todas sus atribuciones y obligaciones al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal de éste. **j).-** Abrir cuentas de ahorros o corriente a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Presidente; y, **i).-** Ejercer las demás atribuciones y asumir las obligaciones que la Ley le señale. **Art. 32.-** El Gerente General será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento de sus obligaciones o la extralimitación en sus atribuciones. Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la Junta General, siempre y cuando, oportunamente, haya observado a la Junta sobre la resolución,

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Art. 33.- El secretario, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad temporal faltare, éste será reemplazado por el Gerente General o un secretario Ad hoc, según decida el organismo correspondiente, quién actuará con iguales funciones. **Art. 34.-** Son atribuciones del secretario: **a).-** Actuar como tal en la Junta General de Accionistas. **b).-** Actuar como tal en las sesiones del Directorio. **c).-** Llevar el libro de actas de las sesiones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio. **(d).-** Certificar los documentos relacionados con la Compañía. **e).-** Suscribir la correspondencia de la compañía; y, **f).-** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones. **CAPITULO V.- DE LA INSPECCION Y FISCALIZACION.- Art. 35.-** La Junta General nombrará cada dos años un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA

especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de compañías en vigencia. **CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Art. 36.-** La disolución de la compañía tendrá lugar por la llegada del plazo, por resolución de la Junta General en la forma prevista en estos estatutos o por una o varias causas que prescribe la Ley. Actuará como liquidador el Gerente General, salvo que la disolución opere por acuerdo de la Junta General y ésta nombre otro liquidador. En todo caso, nombrará un Liquidador suplente.- **CAPITULO VII.- DISPOSICIONES ESPECIALES.- Art. 37.-** La compañía en todo lo relacionado a la prestación del servicio para el cual se constituye (servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca) se acogerá a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de tránsito vigentes en el país, a las ordenanzas municipales del cantón Cuenca y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la EMOV EP (Empresa Púbica de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente. **Art. 38.-** Las reformas al estatuto social, en todo lo relacionado con la prestación del servicio de taxi convencional en la ciudad de

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, la compañía las efectuará, previo informe favorable de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente. **Art. 39.-** Los contratos o permisos de operación que reciba la compañía de parte de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente, NO constituirán títulos de propiedad y, por consiguiente, no serán susceptibles de ninguna negociación ni de medida precautelatoria o embargo cualquiera. **Tercera: Declaraciones: I.-** El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el certificado de integración de capital que se agregará a la presente como documento habilitante y de conformidad con las especificaciones siguientes:

Accionistas, número de acciones y forma de pago

1).-Efraín Orlando Abad Abad, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

2).-Rolando Homero Arias Chullca, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

3).-Leonardo Vicente Barros Vera, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

4).-Julio Román Bermeo Trelles, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

5).-Nardo Raúl Campoverde, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

6).-José Arturo Campoverde Peñafiel, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

7).-Hernán Gustavo Cevallos Urgilés, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

8).-Marco Vinicio Chica Guerrero, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

9).-Ronald Patricio Chica Oyervide, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

10).- Clewer Manolo Chica Sánchez, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

11).- Mauro Enrique Chica Vera, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

12).- Wilfrido Ernesto Coronel Coronel, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

13).- José Pedro Durazno Pérez, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

14).- Leonardo Raúl Echeverría Aguilar, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

15).- Patricio Fernando Espinoza Rivera, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

16).- Daniel Patricio Fiallo Arias, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

17).- César Queremón Fiallo Quito, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

18).- Bruno Santiago Guillén Cabrera, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

19).- Efraín Alfonso Lazo Pauta, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

20).- René Edmundo Miller Sarmiento, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

21).- Rubén Marcelo Mosquera Montenegro, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

22).- Federico Xavier Muñoz Ortíz, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

23).- Jorge Neptalí Narváez Siguenza, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

24).- Joaquín Román Ordóñez Morocho, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

25).- Angeles Lucrecia Ortíz Ortega, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

26).- Juan Pablo Pedroza Astudillo, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

27).- Manuel Homero Pérez Chumi, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

28).- Iván Armando Quezada Calle, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

29).- Jorge Efraín Quito Coronel, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

30).- Angel Rolendio Reinoso Orellana, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

31).- Darwin Alejandro Sánchez Parra, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

32).- Luis Alberto Sánchez Parra, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

33).- Mariano Ricardo Sarmiento Salazar, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

34).- Angel Jacinto Sarmiento Sarmiento, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

35).- Julio Daniel Segarra Barros, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

36).- Gabriel Arturo Segarra Segarra, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

37).- José Hernán Valverde Pesántez, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

38).- Isaac Rodolfo Vera Siguenza, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

II.- Por esta vez y para el período 2013-2015 se designa como Presidente de la compañía al señor **Mariano Ricardo Sarmiento Salazar**; como Gerente General, al señor **Julio Román Bermeo Trelles**; como Secretario al señor **Daniel Patricio Fiallo Arias**; como miembros principales de Directorio

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

a los señores **(1) Leonardo Raúl Echeverria Aguilar y (2) Clewer Manolo Chica Sánchez;** como miembros suplentes a los señores **(1) Hernán Gustavo Cevallos Urgilés y (2) César Queremón Fiallo Quito**; como comisario principal al señor **René Edmundo Miller Sarmiento** y, como comisario suplente, al señor **Bruno Santiago Guillén Cabrera. III.-** Declaran finalmente todos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, que autorizan al **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña,** realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar la constitución de la compañía, especialmente en la Intendencia de Compañías; y, para que emita los nombramientos a favor de las personas que han resultado designadas Presidente y Gerente General de la misma. **Ultima.-** Usted Señor Notario, agregue a la presente todas las cláusulas necesarias y sacramentales que sean menester para la cabal validez y perfeccionamiento de este acto. Atentamente, **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña.-** Col. de Abgs. del Azuay.- Matrícula 1352.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

31

escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cedulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

EFRAÍN ORLANDO ABAD ABAD
C.C. 0101085477-4 1

ROLANDO HOMERO ARIAS CHULLCA
C.C. 0103230645 2

LEONARDO VICENTE BARROS VERA
C.C. 0105019811-4 3

JULIO ROMÁN BERMEO TRELLES
C.C. 0102212280-4 4

NARDO RAUL CAMPOVERDE
C.C. 0101054633 5

JOSÉ ARTURO CAMPOVERDE PEÑAFIEL
C.C. 0101133411-1 6

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HERNAN GUSTAVO CEVALLOS URGILÉS
C.C. 0101685030 7

MARCO VINICIO CHICA GUERRERO
C.C. 0104062211 8

RONALD PATRICIO CHICA OYERVIDE
C.C. 0104466576 9

CLEWER MANOLO CHICA SÁNCHEZ
C.C. 0104156963 10

MAURO ENRIQUE CHICA VERA
11 C.C. 0101250040

WILFRIDO ERNESTO CORONEL CORONEL
C.C. 1703511304 12

13 JOSÉ PEDRO DURAZNO PÉREZ
C.C. 0103984990

14 LEONARDO RAÚL ECHEVERRÍA AGUILAR
C.C. 120488887-7

15 PATRICIO FERNANDO ESPINOZA RIVERA
C.C. 0100857853

11 DANIEL PATRICIO FIALLO ARIAS
C.C. 0105073217

17 CÉSAR QUEREMON FIALLO QUITO
C.C. 0601977354

18 BRUNO SANTIAGO GUILLÉN CABRERA
C.C. 0101700375

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador
17

EFRAÍN ALFONSO LAZO PAUTA
19 C.C. 0101943074

RENÉ EDMUNDO MILLER SARMIENTO
20 C.C. 0102499416-8

RUBÉN MARCELO MOSQUERA MONTENEGRO
21 C.C. 0102364353

FEDERICO XAVIER MUÑOZ ORTÍZ
22 C.C. 0103900788

JORGE NEPTALÍ NARVÁEZ SIGUENZA
23 C.C. 0101532190

JOAQUÍN ROMÁN ORDOÑEZ MOROCHO
24 C.C. 0702943577

ANGELES LUCRECIA ORTÍZ ORTEGA
25 C.C. 0101806297

JUAN PABLO PEDROZA ASTUDILLO
26 C.C. 0105209233

MANUEL HOMERO PÉREZ CHUMI
27 C.C. 0104705983

IVÁN ARMANDO QUEZADA CALLE
28 C.C. 0703867424

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

29 JORGE EFRAÍN QUITO CORONEL
C.C. 1103209688

ANGEL ROLENDIO REINOSO ORELLANA 30
C.C. 0300673480

31 DARWIN ALEJANDRO SÁNCHEZ PARRA
C.C. 0104072206-1

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ PARRA 32
C.C. 0104335633

33 MARIANO RICARDO SARMIENTO SALAZAR
C.C. 0300240920-8

ANGEL JACINTO SARMIENTO SARMIENTO 34
C.C. 0101248011

35 JULIO DANIEL SEGARRA BARROS
C.C. 0100888885-8

GABRIEL ARTURO SEGARRA SEGARRA 2C
C.C. 0101185480

37 JOSÉ HERNÁN VALVERDE PESÁNTEZ
C.C. 0703856120

ISAAC RODOLFO VERA SIGUENZA 38
C.C. 0100213016

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO 18 NOTARIO PUBLICO PRIMERO CUENCA - ECUADOR

18

ESPACIO EN BLANCO

0366781

Dr. Patricio Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

BANCO DEL AUSTRO

19

CERTIFICADO DE DEPÓSITO
CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de US$1.140.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominará:

COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO
PRIMATAX S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas.

1 VERA SIGUENZA ISAAC RODOLFO	US$30.00
2 SEGARRA SEGARRA GABRIEL ARTURO	US$30.00
3 SEGARRA BARROS JULIO DANIEL	US$30.00
4 SARMIENTO SARMIENTO ANGEL JACINTO	US$30.00
5 SARMIENTO SALAZAR MARIANO RICARDO	US$30.00
6 SANCHEZ PARRA LUIS ALBERTO	US$30.00
7 REINOSO ORELLANA ANGEL ROLENDIO	US$30.00
8 QUITO CORONEL JORGE EFRAIN	US$30.00
9 QUEZADA CALLE IVAN ARMANDO	US$30.00
10 PEREZ CHUMI MANUEL HOMERO	US$30.00
11 PEDROZA ASTUDILLO JUAN PABLO	US$30.00
12 ORTIZ ORTEGA ANGELES LUCRECIA	US$30.00
13 ORDOÑEZ MOROCHO JOAQUIN ROMAN	US$30.00
14 NARVAEZ SIGUENZA JORGE NEPTALI	US$30.00
15 MUÑOZ ORTIZ FEDERICO XAVIER	US$30.00
16 MOSQUERA MONTENEGRO RUBEN MARCELO	US$30.00
17 MILLER SARMIENTO RENE EDMUNDO	US$30.00
K GUILLEN CABRERA BRUNO SANTIAGO	US$30.00
19 FIALLO QUITO CESAR QUEREMON	US$30.00
20 FIALLO ARIAS DANIEL PATRICIO	US$30.00
21 ESPINOZA RIVERA PATRICIO FERNANDO	US$30.00
22 ECHEVERRIA AGUILAR LEONARDO RAUL	US$30.00
23 DURAZNO PEREZ JOSE PEDRO	US$30.00
24 CORONEL CORONEL WILFRIDO ERNESTO	US$30.00
25 CHICA VERA MAURO ENRIQUE	US$30.00
26 VALVERDE PESANTEZ JOSE HERNAN	US$30.00
27 CHICA SANCHEZ CLEWER MANOLO	US$30.00
28 CHICA OYERVIDE RONALD PATRICIO	US$30.00
29 CHICA GUERRERO MARCO VINICIO	US$30.00
30 CEVALLOS URGILES HERNAN GUSTAVO	US$30.00
31 CAMPOVERDE PEÑAFIEL JOSE ARTURO	US$30.00
32 CAMPOVERDE NARDO RAUL	US$30.00
33 LAZO PAUTA EFRAIN ALFONSO	US$30.00
34 BARROS VERA LEONARDO VICENTE	US$30.00
35 ARIAS CHULLCA ROLANDO HOMERO	US$30.00
36 ABAD ABAD EFRAIN ORLANDO	US$30.00
37 BERMEO TRELLES JULIO ROMAN	US$30.00
38 SANCHEZ PARRA DARWIN ALEJANDRO	US$30.00

DR. PATRICIO VALDIVIESO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
19

+ ágil + seguro

Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 21 de febrero del 2013

Atentamente,

BANCO DEL AUSTRO S.A.

BANCO DEL AUSTRO S. A.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:CUENCA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7450380
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SACASARI AUCAPIÑA EDGAR GEOVANNI
FECHA DE RESERVACIÓN: 17/08/2012 12:50:50 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A.
APROBADO
PREVIO A LA CONSTITUCION JURIDICA REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/08/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - ECUADOR
20

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Patricio Valdivieso Toscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
21

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -

RESOLUCIÓN No. 00079
CONSTITUCIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 de la Constitución en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el artículo 329 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza a los ecuatorianos acceder al trabajo y al empleo en igualdad de condiciones;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria."* Que el artículo 11, numeral 3; inciso segundo ibídem, dispone: *"Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley"*;

Que, el literal f) del artículo 55, (en concordancia con el artículo 130 del COOTAD) establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*;

Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las

DR. PATRICIO VALDIVIESO TOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Dirección: Av. España y Chapetones • **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • **Fax:** 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

atribuciones de conformidad a la Ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 51 de la LOTTTSV, los servicios de transporte terrestre se clasifican en: público, comercial, por cuenta propia; y, particular, según lo previsto en el artículo 57 ibídem: "*Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo* [...]. *Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento* [...]. *Y que para operar, requiere de un permiso de operación, que serán prestados únicamente por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y características especiales de seguridad*";

Que, el artículo 78 de la LOTTTSV, determina que: "*Toda operadora de transporte terrestre que estuviese autorizada para la prestación del servicio, deberá hacerlo única y exclusivamente en las clases de automotores que el Reglamento determine, dependiendo de su clase y tipo*". El artículo 79 del mismo cuerpo legal, (en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo) señala: "*Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse*";

Que, el artículo 55 del Reglamento a la LOTTTSV establece que: "...*La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin*";

Que, el Informe Técnico emitido por la Dirección Municipal de Tránsito DMT, mediante oficio No. DT-1517-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, recomienda pertinente el cambio de personería jurídica de la EMPRESA DE TAXIS "PRIMERO DE MAYO" a "COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A.", y pueda constituirse como operadora de transporte comercial de taxi, siempre y cuando no afecte en más o en menos el número de unidades que la flota actual de la Empresa mantiene;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas

Dirección: Av. España y Chapetones • **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • **Fax:** 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

de las administraciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de los procedimientos administrativos;

Que, la **"COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A."** en formación, modalidad Transporte Comercial de Taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, cumpliendo con los mínimos legales ha presentado la nómina de treinta y ocho integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

1	EFRAÍN ORLANDO ABAD ABAD
2	ROLANDO HOMERO ARIAS CHULLCA
3	LEONARDO VICENTE BARROS VERA
4	JULIO ROMÁN BERMEO TRELLES
5	CARLOS RUBÉN CALLE MOLINA
6	NARDO RAUL CAMPOVERDE
7	JOSÉ ARTURO CAMPOVERDE PEÑAFIEL
8	HERNÁN GUSTAVO CEVALLOS URGILÉS
9	MARCO VINICIO CHICA GUERRERO
10	RONALD PATRICIO CHICA OYERVIDE
11	CLEWER MANOLO CHICA SÁNCHEZ
12	IVÁN TEODORO CHICA SÁNCHEZ
13	MAURO ENRIQUE CHICA VERA
14	WILFRIDO ERNESTO CORONEL CORONEL
15	JOSÉ PEDRO DURAZNO PÉREZ
16	LEONARDO RAUL ECHEVERRÍA AGUILAR
17	PATRICIO FERNANDO ESPINOZA RIVERA
18	DANIEL PATRICIO FIALLO ARIAS
19	CÉSAR QUEREMÓN FIALLO QUITO
20	BRUNO SANTIAGO GUILLÉN CABRERA
21	RENÉ EDMUNDO MILLER SARMIENTO
22	RUBÉN MARCELO MOSQUERA MONTENEGRO
23	FEDERICO XAVIER MUÑOZ ORTIZ
24	JORGE NEPTALÍ NARVÁEZ SIGÜENZA
25	JOAQUÍN ROMÁN ORDÓÑEZ MOROCHO
26	ÁNGELES LUCRECIA ORTIZ ORTEGA
27	JUAN PABLO PEDROZA ASTUDILLO
28	MANUEL HOMERO PÉREZ CHUMI
29	IVÁN ARMANDO QUEZADA CALLE

Efraín Abad Diaz
Presidente

José Ramón Valverde
Presidente

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Dirección: Av. España y Chapetones • **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • **Fax:** 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

30	JORGE EFRAÍN QUITO CORONEL
31	ÁNGEL ROLENDIO REINOSO ORELLANA
32	DARWIN ALEJANDRO SÁNCHEZ PARRA
33	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ PARRA
34	MARIANO RICARDO SARMIENTO SALAZAR
35	ÁNGEL JACINTO SARMIENTO SARMIENTO
36	JULIO DANIEL SEGARRA BARROS
37	GABRIEL ARTURO SEGARRA SEGARRA
38	ISAAC RODOLFO VER SIGÜENZA

Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT confirió el permiso de operación N° IMC-UMT-POTX-16 con fecha 22 de junio del 2007, a la EMPRESA DE TAXIS "PRIMERO DE MAYO", que dispone que la prenombrada Empresa preste el servicio de taxi con treinta y ocho unidades en su flota;

Que, el proyecto de Minuta deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con especial énfasis en las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura pública definitiva deberá regirse a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de modalidad taxi dentro del ámbito local sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento de aplicación, las resoluciones que emitan los entes rectores en esta materia, las ordenanzas municipales y las resoluciones de la EMOV EP. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."
"..." Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de modalidad taxi, serán emitidos por la EMOV EP de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. Los permisos no constituyen titulos

Dirección: Av. España y Chapetones • Teléfonos Oficinas Administrativas: 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • Fax: 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
23

de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

"..." La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP.

"..." La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

"..." Si por efecto de la prestación del servicio, la Compañía debe cumplir además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otras establecidas por los Organismos respectivos, deberá en forma previa cumplirlas.

Que, las competencias que fueron delegadas a la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT, por disposición de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP, emitida en fecha 9 de abril de 2010, han sido asumidas por la nueva empresa, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, otorgada en la normativa;

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

1. Emitir, informe previo favorable, para que la **COMPAÑÍA DE TAXIS "PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A.,** servicio de transporte comercial, clasificación Taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con treinta y ocho unidades en su flota, mismas que mantiene la actual Empresa de Taxis "Primero de Mayo".

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, de taxi

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
23
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

f S

para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. Una vez adquirida la personería jurídica, la operadora quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y a los Reglamentos, resoluciones y demás normativas que sobre esta materia dictare la EMOV EP.

5. Notificar con el contenido de esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los treinta dias del mes de noviembre, del año dos mil doce.

Dr. Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -

RESOLUCIÓN No. 0002

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 264 numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "*Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal*", sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 ibídem en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el literal f) del artículo 55, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:* [...] *f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal*";

Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la Ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Dirección: Av. España y Chapetones • **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • **Fax:** 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"*; en tanto que en su artículo 11, numeral 3 inciso segundo dispone: *"Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley"*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos;

Que, en fecha 09 de abril de 2010 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP, otorgando a la EMOV EP entre otras la atribución de regular el transporte terrestre dentro del cantón Cuenca;

Que, en fecha 30 de octubre del 2012 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP, la Competencia para la Regulación y Control del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el cantón Cuenca, que ratifica las competencias asignadas a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

Que, en fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, se emite la Resolución N° 00079 de informe previo favorable, para que la **"COMPAÑIA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A."**, en formación servicio de transporte comercial, clasificación taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con treinta y ocho unidades en su flota, mismas que mantiene la actual Empresa de Taxis "Primero de Mayo";

Dirección: Av. España y Chapetones • **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • **Fax:** 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

Que, en la Resolución N° 00079 se detallan la nómina de treinta y ocho integrantes de esta naciente sociedad, entre los cuales consta Carlos Rubén Calle Molina, Leonardo Vicente Barros Vera e Iván Teodoro Chica Sánchez conforme se había solicitado oportunamente;

Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT, emite autorizaciones de cambios de socios de la Empresa de Taxis Primero de Mayo: en fecha 20 de octubre del 2008 ingresa Hernán Francisco Chica Ochoa, en remplazo de Iván Teodoro Chica Sánchez; en fecha 19 de marzo del 2009 ingresa Leonardo Vicente Barros Vera, en remplazo de Hernán Francisco Chica Ochoa;

Que, la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, emite autorizaciones de cambios de socios de la Empresa de Taxis Primero de Mayo: en fecha 08 de octubre del 2012 ingresa José Hernán Valverde Pesantez, en remplazo de Miguel Oswaldo Cárdenas Pintado; en fecha 09 de noviembre del 2012 ingresa Efraín Alfonso Lazo Pauta, en remplazo de Carlos Rubén Calle Molina;

Que, en fecha 02 de enero de 2013 la "COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A." en formación, solicita se modifique la Resolución N° 00079 de informe previo favorable para la constitución jurídica remplazando a Carlos Rubén Calle Molina y a Iván Teodoro Chica Sánchez y que en sus lugares consten Efraín Alfonso Lazo Pauta y José Hernán Valverde Pesantez, respectivamente para guardar la armonía debida y obrar conforme a la información que está ingresada en la EMOV EP;

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

1. Reformar la Resolución N° 00079, de informe previo favorable para la constitución jurídica, otorgada a la **"COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A."** en formación, por

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Dirección: Av. España y Chapetones • **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • **Fax:** 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

consiguiente, remplazar dentro de la nómina de integrantes de la "COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A." en formación, detallada en la Resolución N° 00079 de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, a Carlos Rubén Calle Molina y a Iván Teodoro Chica Sánchez e ingresar en su remplazo a Efraín Alfonso Lazo Pauta y a José Hernán Valverde Pesantez.

2. En todo lo no regulado en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Resolución N° 00079 de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, a la que se entiende incorporada.

3. Notificar con el contenido de esta resolución al peticionario, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los once días del mes de enero, del año dos mil trece.

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP

EMOV
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV-EP

Dirección: Av. España y Chapetones • **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811
Información: 072 843 888 • **Fax:** 072 847 699 • Cuenca - Ecuador

Oficio No. EMOV EP-GG-2013-000200
Cuenca, 28 de enero del 2013

Señores
Luis Carabajo Calle
COMPAÑÍA DE TAXIS SUCRE SUCRETAX S.A." EN FORMACION
Marco Chica Guerrero
COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A." EN FORMACIÓN
Martín Hernández Ávila
COMPAÑÍA DE TAXIS AMANCAY AMANTAXI S.A. EN FORMACIÓN
Ítalo Lazo Cabrera
COMPAÑÍA DE TAXIS CONQUISTADORSA S.A. EN FORMACIÓN
Juan José Sarmiento
COMPAÑÍA DE TAXIS RUMIÑAHUI GERUM S.A. EN FORMACIÓN
Luis Agustín Álvarez
COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A. EN FORMACIÓN
Ricardo Fernández
COMPAÑÍA DE TAXIS RUTAS RUTAXIS S.A. EN FORMACIÓN
Dr. Geovanny Sacasari
ABOGADO DE LAS COMPAÑÍAS EN FORMACIÓN
Teléfono: 4103784-4103785-0991517060
Ciudad.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por ustedes mediante oficio sin número, de fecha 10 de enero del 2013, ingresado a la Gerencia General mediante trámite No. 0238, en el cual solicitan se indique si el objeto social que plantean es compatible con el constante en las resoluciones del informe previo para la constitución jurídica de estas compañías; al respecto manifiesto que, revisado la propuesta de objeto social, las resoluciones y el ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador, el objeto social se encuentra en completa armonía y además guarda coherencia con el

ámbito societario para promover el desarrollo y crecimiento sustentable de las operadoras. Entendiendo que el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo, al determinar que: "*Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse*", permite que las operadoras tengan su objeto social exclusivo únicamente en relación al servicio de transporte a prestarse, es decir prohíbe la posibilidad de que el mismo se preste bajo otra modalidad ajena a la constante en sus estatutos, que en el presente caso sería la de taxi convencional. Por extensión, la operadora puede tener dentro de su objeto social, actividades inclusive de lucro pero que no contravengan lo citado, pero sí, que sea para propio beneficio interno de las compañías. Es necesario recalcar que al ser una compañía de transporte terrestre solo puede hacer uso de su personería jurídica para brindar servicios a personas externas de sus accionistas, para el caso de transporte terrestre comercial tipo taxi convencional, en todas las demás actividades comerciales deben ser únicamente para sus miembros.

Con esta consideración es necesario ratificar las resoluciones a favor de las compañías solicitantes que les otorgan el informe previo favorable para la constitución jurídica, pero considerando que las mismas puedan surgir en la vida jurídica con el siguiente objeto social exclusivo dentro de su escritura definitiva de constitución:

"*El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre de comercial de pasajeros o pasajeras a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero o pasajera, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros, incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la autoridad competente al respecto.*

La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos de ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fiel y cabalmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo toda clase de convenios y/o contratos con sujeción a la ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior."

Por lo expuesto, esta interpretación de objeto social atiende favorablemente su requerimiento.

Atentamente,

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP

EMOV
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP

RDTR/CFDCS/cegp/tci
TRÁMITE GG No. 0483-0 238
C. C. GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD-DOCUMENTOS ORIGINALES

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101085777-7

ABAD ABAD EFRAIN ORLANDO

AZUAY/GIRON/GIRON

LUGAR DE NACIMIENTO
31 JULIO 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0031 00227 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ GIRON
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GIRON 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** ESTUDIANTE
CASADO MARIA MERCEDES MENDEZ AVILA
ESTADO CIVIL PROFESION
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION
LUIS ABAD
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ZOILA ABAD
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 13/05/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0275104
Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Dr. Pablo Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103230645-5

ARIAS CHULLCA ROLANDO HOMERO

AZUAY/CUENCA/CHIQUINTAD

LUGAR DE NACIMIENTO
1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0084 00064 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CHIQUINTAD 1976

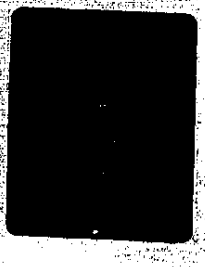

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO CARMITA DE LA NUBE BERNAL C
ESTADO CIVIL PROFESION
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION
ALFONSO AMADER ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ZOILA BEATRIZ CHULLCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 13/10/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0229481
Azy

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010501981-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BARROS VERA
LEONARDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA ANDREA
JIMENEZ GUERRERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARROS GUERRERO VICENTE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ZOILA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-29

E4443I4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO
0101085777
CÉDULA
ABAD ABAD EFRAIN ORLANDO
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0182
NÚMERO DE CERTIFICADO
0103230645
CÉDULA
ARIAS CHULLCA ROLANDO HOMERO
CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIQUINTAD
PARROQUIA
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO
0105019814
CÉDULA
BARROS VERA LEONARDO VICENTE
CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Pablo Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0102212289-9
BERMEO TRELLES JULIO ROMAN
AZUAY/PAUTE/GUARAINAC
24 FEBRERO 1964
001- 0052 00103 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1964

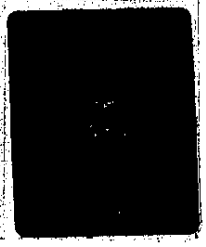

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO AMPARITO DEL R PARRA MENDEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS FELIPE BERMEO
ELSA TRELLES
CUENCA 18/10/2002
18/10/2014
FORMA No. REN 0067857
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

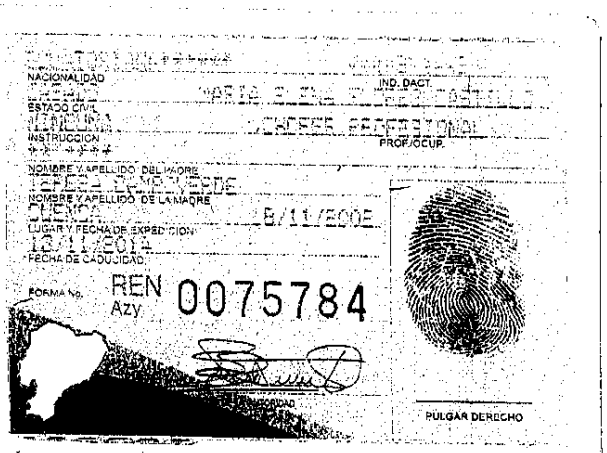

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0101133411-1
CAMPOVERDE PENAFIEL JOSE ARTURO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
06 MARZO 1954
001-1 0077 00457 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO SILVIA DEL R MARTINEZ CALLE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS CAMPOVERDE
ROSA PENAFIEL
CUENCA 29/08/2008
29/08/2014
FORMA No. REN 002982
Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0163
NÚMERO DE CERTIFICADO
0102212289
CÉDULA
BERMEO TRELLES JULIO ROMAN
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0274
NÚMERO DE CERTIFICADO
0101054633
CÉDULA
CAMPOVERDE NARDO RAUL
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUR
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0064
NÚMERO DE CERTIFICADO
0101133411
CÉDULA
CAMPOVERDE PENAFIEL JOSE ARTURO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104156963
CHICA SANCHEZ CLEWER MANOLO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/BAÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO
FEBRERO 1991
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0095 00092 M
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
BAÑOS 1991
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4443
NACIONALIDAD
CASADO MIRIAM CECILIA ARIAS
ESTADO CIVIL
PRIMARIA SASTRE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
MIGUEL AUGUSTO CHICA VERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA ROSARIO SANCHEZ A
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 21/09/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
21/09/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0309277 Azy
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010125009-0
CHICA VERA MAURO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/BAÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO
14 FEBRERO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0150 00703 M
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1953

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333V4224
NACIONALIDAD
CASADO MARIA FANY JIMENEZ
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JUAN REINALDO CHICA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
REGINA VERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 28/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0208043 Azy
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170354304-9
CORONEL CORONEL WILFRIDO ERNESTO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/NABON/COCHAPATA
LUGAR DE NACIMIENTO
25 OCTUBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0173 00688 M
AZUAY/ GIRON
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GIRON 1952

ECUATORIANA****** V4442V4442
NACIONALIDAD
CASADO INES EULAIA REA RODAS
ESTADO CIVIL
PRIMARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
CARLOS CORONEL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSARIO CORONEL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 13/05/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0275106 Azy
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0244 NÚMERO DE CERTIFICADO
0104156963 CÉDULA
CHICA SANCHEZ CLEWER MANOLO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0266 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101250090 CÉDULA
CHICA VERA MAURO ENRIQUE
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
019
019 - 0016 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703543049 CÉDULA
CORONEL CORONEL WILFRIDO ERNESTO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL VECINO PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010168503-0
CEVALLOS URGILES HERNAN GUSTAVO
CANAR/AZOGUES/TADAY
MAYO 1960
001- 0350 00698 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1133V1122
CASADO MARCIA CECILIA LARREA POLO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CARLOS MARIA CEVALLOS
INES URGILES
CUENCA 16/06/2004
16/06/2016
FORMA No. REN 0288949
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010406221-1
CHICA GUERRERO MARCO VINICIO
AZUAY/CUENCA/BANOS
24 ABRIL 1979
001- 0157 00157 M
AZUAY/ CUENCA
BANOS 1979

ECUATORIANA****** V1133V1122
CASADO ELSA GUADALUPE PEÑALOZA BARROS
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS ALCIDES CHICA VERA
ROSA HORTENCIA GUERRERO B
CUENCA 30/07/2003
30/07/2015
FORMA No. REN 0210054
Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010416557-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA OYERVIDE RONALD PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA GABRIELA GALARZA RAMON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VERA JUAN MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OYERVIDE CLARA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0093 0101685030
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS URGILES HERNAN GUSTAVO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL VECINO
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0219 0104062211
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICA GUERRERO MARCO VINICIO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0235 0104165576
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICA OYERVIDE RONALD PATRICIO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010398429-0
DURAZNO PEREZ JOSE PEDRO
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 NOVIEMBRE 1977
001- 0084 00064 M
AZUAY/ CUENCA
RICAURTE 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E133311212
CASADO BLANCA SUSANA LEMA BRAVO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PROF/OCUP
JOSE MIGUEL DURAZNO JADAN
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
MARIA ELVIRA PEREZ ZUNA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 15/03/2003
LUGAR DE EXPEDICION
15/03/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0146598

PULGAR DERECHO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1204888877-7
ECHEVERRIA AGUILAR LEONARDO RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS/VINCES/VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 22 OCTUBRE 1981
REG. CIVIL 003- 0071 00383 M
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LOS RIOS/ BABA
BABA 1981

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO BEATRIZ DEL ROCIO [illegible]
SECUNDARIA EMPLEADO
PROF/OCUP
JOSE MARIA ECHEVERRIA GONZALEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
BELGICA YOLANDA AGUILAR E
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 05/12/2003
LUGAR DE EXPEDICION
05/12/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0240717
Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010085785-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA RIVERA
PATRICIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ILDA VICTORIA
CRESPO CAMPOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E333311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA LUIS P
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-29

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
CÉDULA 0103984290
DURAZNO PEREZ JOSE PEDRO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
RICAURTE
PARROQUIA
ZONA
008
008 - 0137
NÚMERO DE CERTIFICADO
AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
CÉDULA 1204888877
ECHEVERRIA AGUILAR LEONARDO RAUL
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TOTORACOCHA
PARROQUIA
ZONA
010
010 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO
AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
CÉDULA 0100857853
ESPINOZA RIVERA PATRICIO FERNANDO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA
013
013 - 0147
NÚMERO DE CERTIFICADO
AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010507321-7
FIALLO ARIAS DANIEL PATRICIO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO
19 NOVIEMBRE 1987
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007- 0195 02595 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1988

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP.
CESAR QUEREMON FIALLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DIANEHT DOLORES ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 18/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0455479
Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

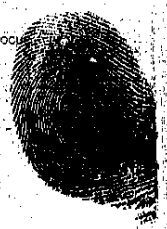

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060197935-4
FIALLO QUITO CESAR QUEREMON
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
LUGAR DE NACIMIENTO
05 FEBRERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0039 00088 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
CHIMBORAZO/ ALAUSI
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
ALAUSI 1967

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO DIANEHT DOLORES ARIAS CHULLCA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF/OCUP.
CESAR VIRGILIO FIALLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA DALINDA QUITO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 06/12/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/12/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 3419416

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010170037-5
GUILLEN CABRERA BRUNO SANTIAGO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
25 JULIO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
003- 0049 01754 M
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V333312222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO RUTH PATRICIA ULLOA ARIZAGA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP.
CLODOVEO GUILLEN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA CABRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUALACEO 27/08/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0209649
Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0013 0105073217
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIALLO ARIAS DANIEL PATRICIO
AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA HERMANO MIGUEL
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0014 0601979354
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIALLO QUITO CESAR QUEREMON
AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA HERMANO MIGUEL
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0292 0101700375
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUILLEN CABRERA BRUNO SANTIAGO
AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA RAMIREZ DAVALOS
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010153219-0
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ SIGUENZA
JORGE NERTALI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
CHICA PESANTEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0702943572
ORDOÑEZ MOROCHO JOAQUIN ROMAN
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/NABON/NABON
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1973
REG. CIVIL 0050 00077 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ NABON
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
NABON 1973

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
VIUDO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
INSTRUCCION
JOSE ORDOÑEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ MOROCHO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
21/08/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 013058

DIANA ADELAIDA SINCHI SINCHI
CHOFER PROFESIONAL
PROF/OCUP.
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041
041 - 0228
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUÑOZ ORTIZ FEDERICO XAVIER
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ELECTORADO
PARROQUIA
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0299
NÚMERO DE CERTIFICADO
NARVAEZ SIGUENZA JORGE NEPTALI
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0040
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDOÑEZ MOROCHO JOAQUIN ROMAN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SINCAY
PARROQUIA
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

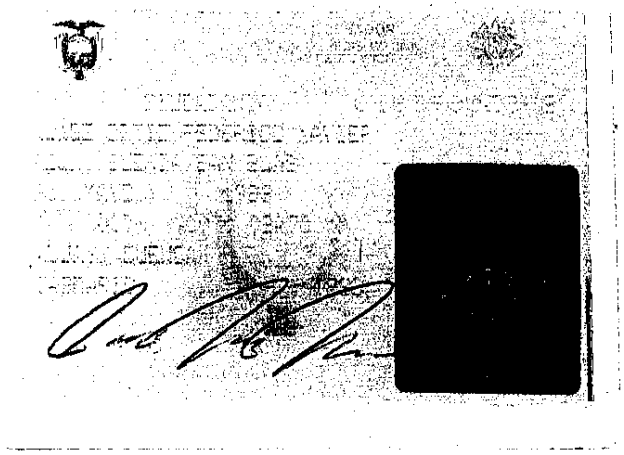

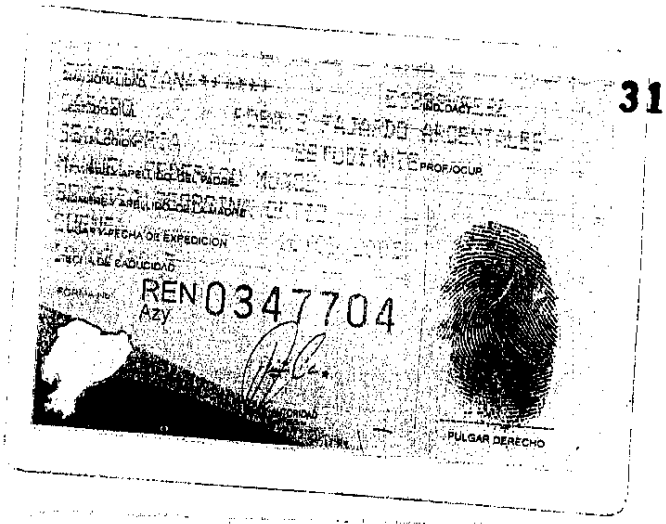

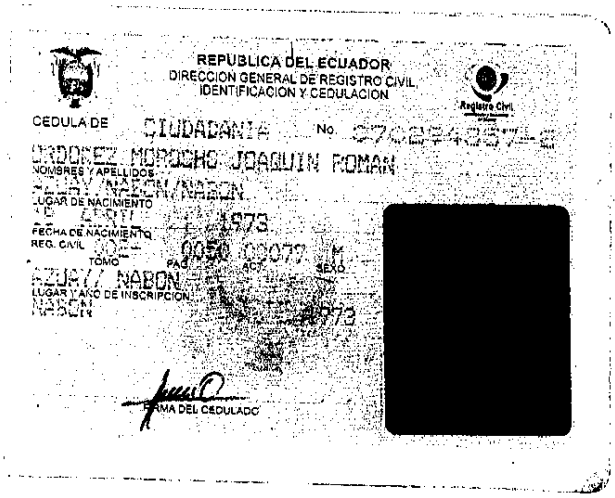

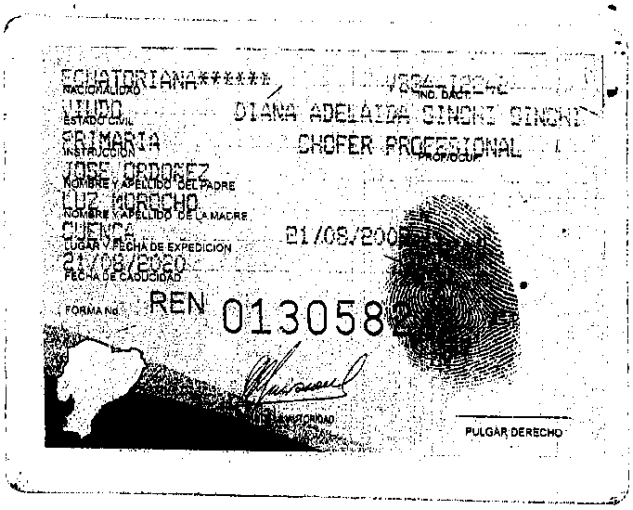

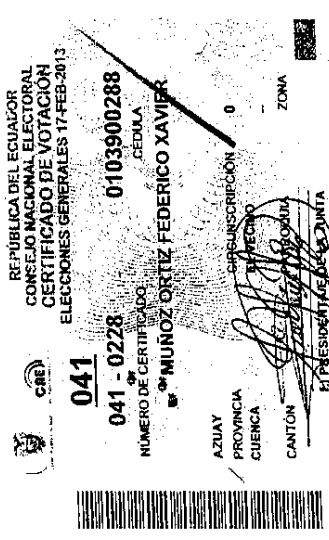

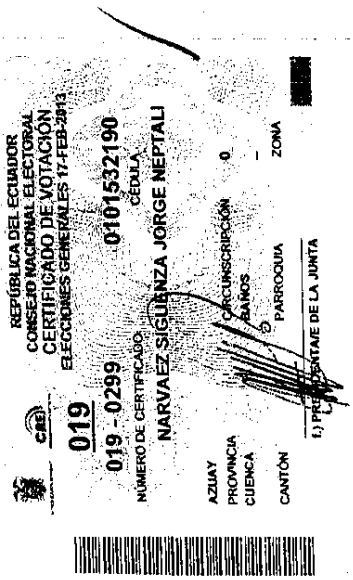

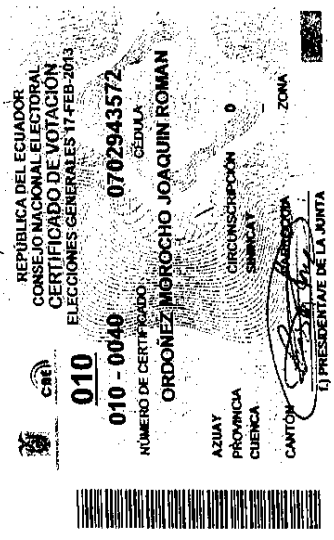

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010194307-4
LAZO PAUTA EFRAIN ALFONSO
AZUAY/CUENCA/PACCHA
30 ENERO 1962
001- 0207 00413 M
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2242
CASADO ELVIA MERCEDES GOMEZ PAREDES
PRIMARIA TAPIZADOR
ARIOLFO LAZO
ZOILA PAUTA
CUENCA 24/05/2013
24/05/2023
FORMA No. REN 3985212

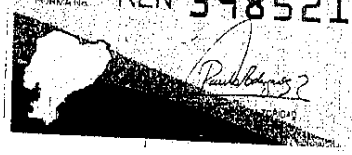

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249416-8
MILLER SARMIENTO RENE EDMUNDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 FEBRERO 1977
003- 0054 00854 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V2244
CASADO DIANA DEL ROCIO MENDEZ DURAN
SECUNDARIA BACHILLER
MANUEL RODRIGO MILLER
ALFONSINA VICTORIA SARMIENTO
CUENCA 08/06/2006
06/06/2018
FORMA No. REN 0404211

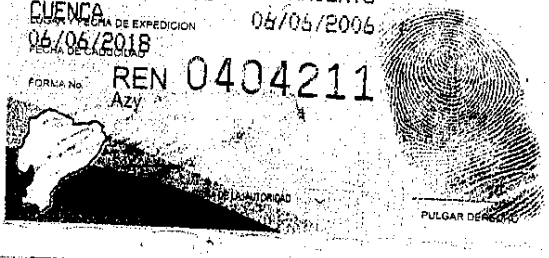

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010236435-3
MOSQUERA MONTENEGRO RUBEN MARCELO
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
15 JUNIO 1965
001- 0059 00227 M
AZUAY/ SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2233I4322
CASADO LAURA MERCEDES CAJAMARCA SUQUI
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
VICTOR MOSQUERA
ELENA MONTENEGRO
CUENCA 13/05/2004
13/05/2016
FORMA No. REN 0275187

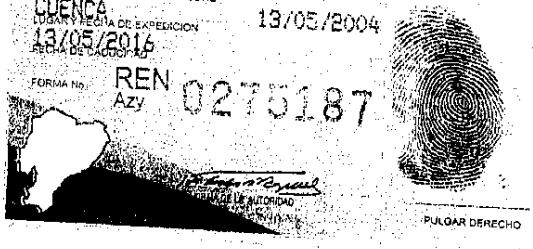

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE
CÉDULA 010194307-4
APELLIDOS NOMBRES Lazo Pauta Efrain Alfonso
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
NÚMERO DE CERTIFICADO 022 - 0143
CÉDULA 0102494168
MILLER SARMIENTO RENE EDMUNDO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
NÚMERO DE CERTIFICADO 013 - 0291
CÉDULA 0102364353
MOSQUERA MONTENEGRO RUBEN MARCELO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ISABEL
PARROQUIA
SANTA ISAB
ZONA
AZUAY
PROVINCIA
SANTA ISABEL
CANTÓN
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070386742-4
APELLIDOS Y NOMBRES QUEZADA CALLE IVÁN ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PASAJE PROGRESO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E4443I4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA CAPELO FRANCISCO OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALLE CAPELO BERTHA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110320968-8
QUITO CORONEL JORGE EFRAIN
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
22 FEBRERO 1976
LOJA/CATAMAYO
CATAMAYO
[redacted]

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO ROSA ARCELIA ASADOVAY ORDONEZ
SECUNDARIA MECANICO
JULIO GUILLERMO QUITO
JOSEFA INES CORONEL
CUENCA 25/03/2003
25/03/2015
N 0148618
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030067348-0
APELLIDOS Y NOMBRES REINOSO ORELLANA ANGEL ROLENDIO
LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR CAÑAR CHONTAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado MARIA E REINOSO REINOSO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V2443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REINOSO LOPEZ JOSE VICENTE DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORELLANA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
059 059 - 0103
NÚMERO DE CERTIFICADO
0703867424 CÉDULA
QUEZADA CALLE IVÁN ARMANDO
EL ORO PROVINCIA
PASAJE CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LOMA DE FRANCO/PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
053 053 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO
1103209688 CÉDULA
QUITO CORONEL JORGE EFRAIN
AY PROVINCIA
NCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
009 009 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO
0300673480 CÉDULA
REINOSO ORELLANA ANGEL ROLENDIO
PROVINCIA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
[redacted]

32

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE / CIUDADANIA No. 010180629-7
ORTIZ ORTEGA ANGELES LUCRECIA
CAÑAR/CAÑAR/GUALLETURO
19 SEPTIEMBRE 1960
001- 0129 01172 F
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR 1960

Angeles Ortiz
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4444V3444
VIUDO SEGUNDO AGUSTIN NAULA GONZALE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
AVELINO ORTIZ
EUFRACIA ORTEGA
CUENCA 26/05/2009
26/05/2021
FORMA No. REN 1378961
PULGAR DERECHO

Dr. ... Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010520923-3
PEDROZA ASTUDILLO JUAN PABLO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
25 OCTUBRE 1986
012- 0244 04674 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1986

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3344V2444
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESION/OCUP.
ANGEL BENIGNO PEDROZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA LEONOR ASTUDILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 04/11/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/11/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0332211
Azy
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010140598-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ CHUMI
MANUEL HOMERO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
ABDON CALDERON LA UNION/
FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EMILIA BEATRIZ
BARRERA ORELLANA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUMI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
013 - 0008 0101806297
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ ORTEGA ANGELES LUCRECIA
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZONA
REMAY PARROQUIA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
016 - 0071 0105209233
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEDROZA ASTUDILLO JUAN PABLO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZONA
RICAURTE PARROQUIA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
012 - 0260 0101405983
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ CHUMI MANUEL HOMERO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZONA
REMAY PARROQUIA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. ... VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Cuenca Ecuador
32

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0101248011

SARMIENTO SARMIENTO ANGEL JACINTO

AZUAY/PAUTE/SAN CRISTOBAL

15 MAYO 1951

001- 0106 00421 M

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA****** E334313222

CASADO ENMA GRACIELA CAMPOVERDE B

PRIMARIA NEGOCIANTE

HUMBERTO SARMIENTO

ZOILA SARMIENTO

CUENCA 19/10/2002

19/10/2014

REN 0068451

Azy

PULGAR DERECHO

33

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100858858-9

SEGARRA BARROS JULIO DANIEL

AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

25 MARZO 1950

001- 0173 00686 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA****** E334312242

CASADO HILDA BEATRIZ VICUNA TAPIA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

DANIEL SEGARRA

JULIA BARROS

CUENCA 12/08/2004

22/06/2016

REN 0299923

Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101188480-0

SEGARRA SEGARRA GABRIEL ARTURO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

25 AGOSTO 1951

002- 0412 01640 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA****** V4444V4444

DIVORCIADO

PRIMARIA JOYERO

JUAN A SEGARRA

MARIA I SEGARRA

CUENCA 22/06/2004

22/06/2016

REN 0287731

Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

0100888858
CÉDULA

SEGARRA BARROS JULIO DANIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 ZONA

EL VECINO PARROQUIA

059
059 - 0168
NÚMERO DE CERTIFICADO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

0101248011
CÉDULA

SARMIENTO SARMIENTO ANGEL JACINTO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 ZONA

MONAY PARROQUIA

015
015 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

0101188480
CÉDULA

SEGARRA SEGARRA GABRIEL ARTURO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 ZONA

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

046
046 - 0036
NÚMERO DE CERTIFICADO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010407206-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ PARRA
DARWIN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA MERCEDES
AMAY MATUTE

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V2443V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MANUEL NESTORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA IDROVO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010433563-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ PARRA
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA YOLANDA
CHIRIBOGA RODAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALVARRACIN MANUEL NESTORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA IDROVO JULIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 030040920-8
SARMIENTO SALAZAR MARIANO RICARDO
22 AGOSTO 1950
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
011- 0061 03737
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1970
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA****** VX3X4V4442
CASADO INES MARINA MOGROVEJO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ALFONSO SARMIENTO PESANTEZ
ROSA ORFELINA SALAZAR V
CUENCA 10/09/20
10/09/2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
CÉDULA
APELLIDOS NOMBRES
Darwin Alejandro Sanchez Parra
(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
026 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO
0104335633
CÉDULA
SANCHEZ PARRA LUIS ALBERTO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA
(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
033 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO
0300409208
CÉDULA
SARMIENTO SALAZAR MARIANO RICARDO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA
(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PATRICIO VALLEJO ... NOTARIO PUBLICO PRIMERO ... CUENCA - ECUADOR 33

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
070385612-0
APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE PESANTEZ
JOSE HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALVERDE JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PESANTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DE CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010021301-6
VERA SIGUENZA ISAAC RODOLFO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/BAÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO
02 JULIO 1942
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0234 01382 M
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1942
FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
NACIONALIDAD NRO. DAC
CASADO LAURA JARA
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROFESION
FERNANDO VERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA SIGUENZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 13/05/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0275129
AZY
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
010
010 - 0157 0703856120
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALVERDE PESANTEZ JOSE HERNAN
AZUAY PROVINCIA
PUCARA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN PUCARA
PARROQUIA
0 PUCARA ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
031
031 - 0147 0100213016
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA SIGUENZA ISAAC RODOLFO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN BAÑOS
PARROQUIA
0 ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PRIMERO

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
34
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **SC.DIC.C.13 0193**, de fecha primero de Marzo del dos mil trece.- **CUENCA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

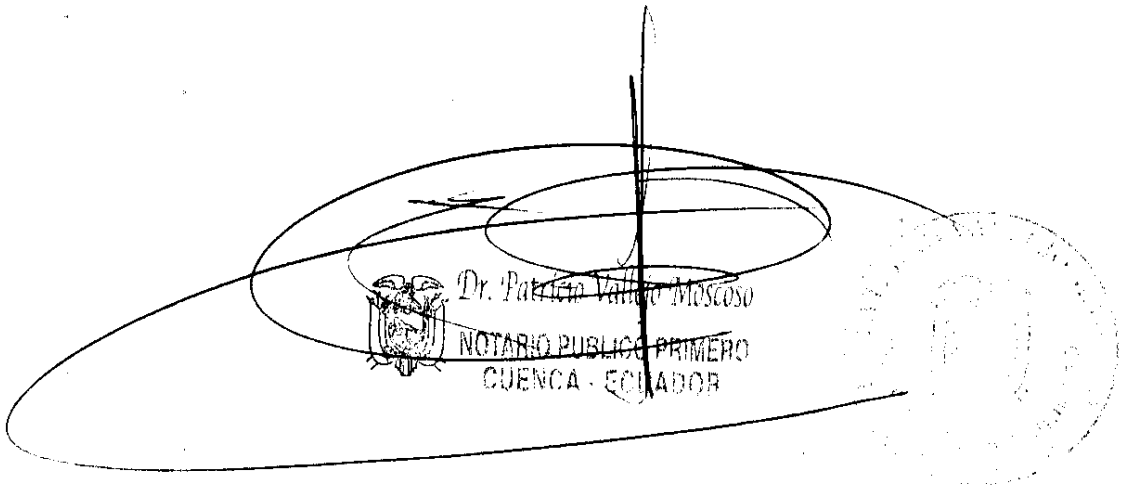

TRÁMITE NÚMERO: 1432

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

[redacted]	1614
	11/03/2013
	161
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101085777	ABAD ABAD EFRAIN ORLANDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

[redacted]	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	22/02/2013
	NOTARIA PRIMERA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0193
	SANTIAGO JARAMILLO MALO
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	CINCUENTA AÑOS
	COMPAÑIA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	2280,00
Capital	1140,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA SE CONSTUTUYE CON UN CAPITAL DE US$1,140.00, CON 38 ACCIONISTAS, CADA UNO ES APORTANTE DE UNA ACCION DE US$30.00.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca
Nº 008291

Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 008292

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.C.13. 0314

Cuenca, 02 ABR 2013

Señores
BANCO DEL AUSTRO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Firma: .....
Nombre: JULIO BERMEO
C.I. 0102212228-9
Fecha: 11-04-2013
Función: APODERADO GENERAL